

IEEM prohíbe hacer proselitismo

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) prohibió a los servidores públicos realizar cualquier acto de proselitismo a favor o en contra de las candidaturas en la elección de magistrados y juzgadores del Poder Judicial, programada para el 1 de junio de 2025.

Las nuevas reglas, aprobadas por unanimidad en última Sesión Extraordinaria del Consejo General, buscan evitar el uso indebido de recursos públicos y garantizar una contienda equitativa.

El acuerdo establece que los funcionarios en activo no podrán utilizar bienes gubernamentales, comisionar personal

para campañas o emitir opiniones que influyan en el proceso, la medida aplica incluso para aquellos servidores públicos que sean candidatos, quienes deberán abstenerse de mezclar sus funciones con actividades electorales.

La consejera presidenta Amalia Pulido Gómez enfatizó que estos criterios no son discrecionales, sino una obligación jurídica para asegurar que cada fase del proceso se conduzca con imparcialidad y destacó que la equidad es condición indispensable para la confianza ciudadana.

La consejera Paula Melgarejo subrayó que las reglas se complementan con los topes de gastos aprobados previamente, ya que estas candidaturas, por primera

vez, navegan en aguas electorales, de modo que estos lineamientos les dan claridad sobre lo que pueden y no pueden hacer.

La consejera Karina Vaquera resaltó que no es una elección política tradicional, sino una evaluación de capacidades jurídicas. Por eso las restricciones son más estrictas; mientras que la consejera Yulia Armenta advirtió sobre los desafíos, ya que los candidatos están aprendiendo a ejercer, y el IEEM a regular un proceso completamente nuevo, por lo que estas reglas son un primer paso para construir un modelo de comunicación política adecuado.

Asimismo, la consejera Flor Angely Vieyra remarcó que estos criterios son un muro contra la desigualdad y el abuso de poder y quienes incumplan enfrentarán sanciones proporcionales a la gravedad de sus actos. Patricia Lozano explicó que a 9 días del inicio de campañas, este acuerdo da certeza a todos los actores, puesto que incluye prohibiciones.